

contratación, por el procedimiento de adjudicación directa, de las obras correspondientes al proyecto de «REFORMA DE NAVE PARA PLANTA PILOTO DE PRODUCTOS VEGETALES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO EN LA FINCA SANTA ENGRACIA».

- 1.—Precio de licitación: 8.228.851 Ptas.
- 2.—Plazo de ejecución: 4 meses.
- 3.—Fianza provisional: Dispensada.
- 4.—Clasificación del contratista: No se requiere una específica.

En ella las circunstancias de la contratación serán las siguientes:

DOCUMENTOS DE INTERES PARA EL LICITADOR: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto Técnico y demás documentación que forman el expediente se encuentran de manifiesto para su examen por los interesados en la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Se entregarán en el Registro General de la Consejería, en horas de oficina, hasta las 14 horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrán lugar en las dependencias de la Consejería (Calle Cárdenas, núm. 11 de Mérida) a partir de las once horas del siguiente día hábil de aquél en que termina el

plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso se traslada al siguiente día hábil.

Mérida, 31 de agosto de 1993.

El Secretario General Técnico,
SEBASTIAN MURILLO CRUZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HERVAS

ANUNCIO de 3 de agosto de 1993, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

En el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y a los efectos del art. 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hallan expuestas al público las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión del 26 de julio de 1993.

El plazo de información pública y presentación de reclamaciones será de UN MES a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los BB.OO. de la Provincia o Diario Oficial de Extremadura.

Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hervás, 3 de agosto de 1993.—El Alcalde.